ACTA DE EVALUACIÓN

MC-070-2026

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION PÚBLICA Nro. MC-070-2026, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VIA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE S EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA"

En el Municipio de Villapinzón, Cundinamarca, el once (11) de noviembre de 2026, se reunieron en la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura del Municipio de Villapinzón, el comité evaluador integrado por FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA, Asesora Jurídica Externa; CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA, Secretario de Obras Públicas e Infraestructura y JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO, Secretaria de Servicios Públicos. El objeto de esta reunión es realizar la evaluación de las ofertas radicadas como producto del proceso de mínima cuantía Nro. **MC-070-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VIA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE S EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA",** que disponía como fecha de recepción de ofertas hasta el once (11) de noviembre de 2026 a las 9:00 am.

1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario de Obras Públicas e Infraestructura hace el llamado a lista de los miembros del Comité Evaluador, estando presentes todos los integrantes.

2) PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

El propósito de esta evaluación es que el Municipio de Villapinzón determine cuál de las propuestas presentadas durante el proceso de la Invitación Pública es la más viable desde la parte económica, jurídica y por la capacidad de experiencia de acuerdo con la invitación, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015. Durante el término de recepción de propuestas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de oferta:	**1**
Nombre o Razón Social:	**INNOVA INTERVENTORIA SAS**
Identificación NIT.	**No aporta**
Domicilio:	**No aporta**
Teléfono:	**No aporta**
Representante Legal:	**MARIANA OSPINA RIVAS**
Cédula de ciudadanía:	**1.088.341.385**
E-mail:	**No aporta**

Número de oferta:	**2**
Nombre o Razón Social:	**ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS**
Identificación NIT.	**901363919 9**
Domicilio:	**CALLE 90A # 95-23 BOGOTÁ D.C.**
Teléfono:	**3133838997**
Representante Legal:	**CAMILO ANDRÉS LÓPEZ CUERVO**
Cédula de ciudadanía:	**1.014.243.057 DE BOGOTÁ D.C.**
E-mail:	a.geoambientales@gmail.com

3. EVALUACIÓN

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación de las propuestas económicas presentadas con el fin de determinar si sus valores se encuentran dentro del presupuesto establecido para esta invitación por parte del Municipio de Villapinzón, es decir, dentro del presupuesto oficial, el cual es **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($45.920.455), incluidos todos los impuestos que graven la actividad.**

Una vez revisadas las propuestas económicas presentadas por los proponentes se encontró:

Nro.	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	INNOVA INTERVENTORIA SAS	$ 44.000.000
2	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS	$ 44.000.000

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 respecto de la mínima cuantía establece en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente". Conforme a lo anterior, se establece el siguiente orden para calificación, en este caso en orden cronológico:

Nro.	Orden de Evaluación	PROPONENTE	VALOR OFERTA
1	1	INNOVA INTERVENTORIA SAS	$ 44.000.000
2	2	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS	$ 44.000.000

Acto seguido, se procedió a realizar la correspondiente evaluación conforme al análisis de los documentos jurídicos, y técnicos solicitados en la invitación proceso en referencia para determinar si se habilita o no para participar en la presente convocatoria.

4. REQUISITOS HABILITANTES

- **PROPONENTE 1: INNOVA INTERVENTORIA SAS**

Una vez revisada la documentación presentada por el proponente INNOVA INTERVENTORIA S.A.S., se evidencia que no se adjunta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, ni documento que permita verificar el Número de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad. Así mismo, la propuesta se encuentra suscrita por la señora MARIANA OSPINA RIVAS, quien actúa presuntamente como representante legal, sin que se aporte documentación que permita acreditar dicha calidad.

De igual manera, en cuanto a los antecedentes, únicamente se presenta la documentación correspondiente a la señora Mariana Ospina Rivas, sin que sea posible efectuar las respectivas verificaciones sobre la persona jurídica, debido a la falta de información que permita su identificación. Adicionalmente, no se aportan documentos que permitan acreditar la experiencia requerida ni demostrar el cumplimiento de las condiciones de capacidad técnica establecidas por la Entidad. Por otra parte, se observa que el formato de oferta económica presentado contiene modificaciones respecto del documento dispuesto y publicado para el presente proceso de selección.

En virtud de lo anterior, la Entidad considera que la propuesta presentada por INNOVA INTERVENTORIA S.A.S. no cuenta con los soportes documentales necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso, razón por la cual se determina su RECHAZO.

De acuerdo con lo anterior, el RECHAZO de esta propuesta se fundamenta además en las siguientes Causales establecidas en la Invitación Pública del proceso:

"4. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos que no correspondan a la realidad o que contengan errores o inconsistencias que determinen el resultado de la evaluación."

"10. Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad."

- **PROPONENTE 2: ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS**

CAPACIDAD JURÍDICA

Requisito	Resultado	Observaciones
Carta de presentación de la oferta debidamente firmada.	Cumple	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal.	Cumple	
Carta de información de consorcios o uniones temporales.	No Aplica	
Certificado de Existencia y Representación Legal y/o el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Cumple	10 de noviembre de 2026
Registro Único Tributario.	Cumple	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS 901363919-9
Paz y salvo de seguridad social integral y parafiscales, en el caso de personas naturales, éstas deberán presentar planilla de afiliación en calidad de cotizante independiente donde conste el pago de salud, pensión del mes anterior o el establecido según la normatividad vigente. Para personas jurídicas se deberá anexar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal, donde conste estar a paz y salvo a la fecha de cierre del proceso y durante los últimos seis (6) meses.	Cumple	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS 901363919-9 306197469 CAMILO ANDRES LOPEZ CUERVO c.c. 1014243057 306197505
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. Para personas jurídicas se debe presentar el certificado de la empresa y del Representante Legal.	Cumple	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS 901363919-9 901363919926111007581 7 CAMILO ANDRES LOPEZ CUERVO c.c. 1014243057 101424305726111007574 2
Certificado de antecedentes policivos	Cumple	**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:54:19 AM horas del 10/11/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1014243057** Apellidos y Nombres: **LOPEZ CUERVO CAMILO ANDRES** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Certificado del sistema nacional de medidas Correctivas RNMC	Cumple	ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS 901363919-9 151289724

		CAMILO ANDRES LOPEZ CUERVO c.c. 1014243057 151289782
Certificado REDAM	Cumple	TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE [redacted] NO SE ENCUENTRA REGISTRO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS [redacted]
Cuando el proponente es persona natural, varón menor de 50 años anexar libreta militar (https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation	N/A	
Documento de transparencia debidamente diligenciado y firmado.	Cumple	
Oferta económica y técnica debidamente firmada.	Cumple	
RESULTADO	**Cumple**	

EXPERIENCIA

Requisito	Resultado	Observaciones
EXPERIENCIA GENERAL		
El proponente persona natural o el representante legal del proponente persona jurídica deberá acreditar que tiene por lo menos ocho (08) años de experiencia en Ingeniería Civil, Topográfica o Geográfica y Ambiental, para lo cual deberá adjuntar copia del COPNIA, diploma de grado, tarjeta profesional y vigencia expedida por el COPNIA.	Cumple	CAMILO ANDRES LOPEZ CUERVO c.c. 1014243057 Experiencia: 11 Años Ingeniero Geógrafo y Ambiental
Así mismo el proponente deberé presentar 01 (UN) contrato como contratista con entidad pública o privada cuya experiencia corresponda a interventoría o consultoría en proyectos relacionados con infraestructura vial o de servicios públicos cuyo valor sea igual o superior a CUATRO (04) veces el presupuesto oficial en SMMLV.	Cumple	Contrato No. 35 de 2020 = 145,76 **P.O = 26,22 * 4 = 104,88 smmlv** **145,76 > 104,88**
Adicionalmente, se debe acreditar mediante este contrato un área de intervención o estudio en sectores urbanos mayor a UNA (01) hectárea y la aplicación de técnicas de georreferenciación para localización de puntos de control. Se deberá entregar certificación del contrato o acta de liquidación y copia del contrato aportado como experiencia.	Cumple	Contrato No. 35 de 2020 = **3012,6 Ha**
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
El proponente deberá presentar DOS (02) contratos adicionales diferentes al aportado en la experiencia general	Cumple	**a).** Contrato de Consultoría No. IPMC-017-2021= 27,51 smmlv

como contratista con entidades públicas o privadas en donde: **a)** UN (01) contrato en su objeto tenga relación con interventoría o consultoría en proyectos relacionados con infraestructura vial o de servicios públicos en el que se acredite la evaluación y análisis de drenaje, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial en SMMLV y **b)** UN (01) contrato relacionado con entrega de vías urbanas con un área mayor o igual a CERO PUNTO CUATRO (0.4) hectáreas y en donde se acredite el acompañamiento en la verificación de las áreas de los predios aledaños a las vías a entregar. Se deberá entregar certificaciones de los contratos o actas de liquidación y copia de los contratos aportados como experiencia.		**P.O = 26,22 smmlv** **27,51 > 26,22** **b).** Contrato No. D-2021-0532
Solo si alguna certificación aportada no cuenta con la totalidad de datos requeridos para verificar el cumplimiento de los requisitos, el proponente podrá complementarla, siempre y cuando estén firmados por las personas competentes; de igual manera y en caso de presentar certificaciones de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la experiencia acreditada de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal. En caso de aportar experiencia con entidades privadas se deberé entregar la facturación correspondiente por los servicios prestados.	No Aplica	
RESULTADO	**Cumple**	

CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito	Resultado	Observaciones
El proponente deberá aportar la documentación respectiva para cumplir con los requisitos de personal descrito en la siguiente tabla.	Cumple	

Cargo	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica	Dedicación
Director de Interventoria	Ingeniería Civil, Topográfica o Geográfica y Ambiental	Profesional en Ingeniería Civil, Topográfica o Geográfica y Ambiental con experiencia general de OCHO (08) años desde la fecha de expedición de matrícula profesional (COPNIA). El profesional deberá contar además con mínimo 02 (DOS) Posgrados; 01 (UN) Posgrado en Topografía o Geomática con experiencia específica de CINCO (05) años desde la fecha de obtención del título y 01 (UN) Posgrado en	Acreditar experiencia profesional en TRES (03) proyectos ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo contratante principal sea una entidad estatal, de los cuales por lo menos UNO (01) se relacione con interventoría en instrumentos de ordenamiento territorial, UNO (01) cuyo objeto corresponda a estudios o diseños para infraestructura de servicios públicos y UNO (01) cuyo objeto se relacione con interventoría técnica, financiera y administrativa en proyectos de ingeniería, desarrollo u	70%

		Gestión Social o ambiental con experiencia especifica de CINCO (05) años desde la fecha de obtención del título	ordenamiento territorial			
Residente de Interventoría	Ingeniería Civil, Topográfica o Geográfica y Ambiental	Profesional en Ingeniería Civil, Topográfica o Geográfica y Ambiental con experiencia general de DIECIOCHO (18) meses desde la fecha de expedición de matrícula profesional (COPNIA).	Acreditar experiencia profesional en DOS (02), de los cuales por lo menos UNO (01) se relacione con interventoría en redes de agua potable o alcantarillado, y UNO (01) cuyo objeto con se relacione con la construcción de obras civiles con entidades públicas o privadas.	100%		
EQUIPO MINIMO REQUERIDO						
Camioneta o campero con carrocería tipo wagon o camioneta, cilindraje mínimo de 1.990 cc, capacidad para cinco (5) personas y modelo mínimo 2023.					Cumple	
El equipo ofrecido por el oferente debe corresponder a la descripción exigida por la entidad, puede ser propio o alquilado para lo cual deberá aportar la respectiva carta de intención de arrendamiento o disponibilidad del vehículo, suscrita por su propietario, junto con copia de la licencia de tránsito y el SOAT vigente. Lo anterior, con el fin de garantizar que el vehículo se encuentre efectivamente disponible para el desarrollo de las actividades de interventoría y cumpla con las condiciones técnicas y documentales exigidas en la invitación.					Cumple	
ACREDITACIÓN SEDE ADMINISTRATIVA						
El proponente debe acreditar tener oficina o lugar de atención dentro del municipio de Villapinzón para agilidad de los trámites administrativos y procesos dentro de la ejecución del proyecto, en cumplimiento de la interventoría. **Nota:** Se debe anexar cámara de comercio y/o registro mercantil y/o carta de intención de arrendamiento, en donde se pueda evidenciar la ubicación del establecimiento, adicional a ello debe garantizar que el inmueble cumpla con el concepto de uso del suelo comercial para el funcionamiento de la sede administrativa, esta condición será verificada por la entidad de acuerdo con el esquema de Ordenamiento Territorial.					Cumple	
RESULTADO					**Cumple**	

RESULTADO FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez evaluados los requisitos habilitantes, se observa que arrojan los siguientes resultados finales:

Componente de Evaluación	INNOVA INTERVENTORIA SAS
Capacidad jurídica	Rechazada

Experiencia	Rechazada
Capacidad Técnica	Rechazada
RESULTADO FINAL	**Rechazada**

Componente de Evaluación	**ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS**
Capacidad jurídica	Cumple
Experiencia	Cumple
Capacidad Técnica	Cumple
RESULTADO FINAL	**Cumple**

CONCLUSIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizada la evaluación final de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria Nro. **MC-070-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLUVIAL ASI, COMO LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA APERTURA DE LA VIA URBANA LOCALIZADA EN LA CARRERA 3 ESTE ENTRE CALLE 4 Y CALLE S EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZON CUNDINAMARCA"**, el comité evaluador concluye por unanimidad que, luego de ser evaluada objetivamente la propuesta presentada por el proponente **ASESORÍAS GEOAMBIENTALES SAS,** identificado con Nit **901.363.919-9,** cuyo representante legal es **CAMILO ANDRÉS LÓPEZ CUERVO** identificado con c.c. 1.014.243.057 de Bogotá D.C., con domicilio en **Calle 90A # 95-23,** teléfono: **3133838997,** e-mail: a.geoambientales@gmail.com, es viable y conveniente para el Municipio de Villapinzón, desde el punto de vista jurídico y técnico, contratar con este, por una oferta económica la cual es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MICTE ($44.000.000)**, según la oferta económica presentada, toda vez que el proponente cumple con el total de los requisitos exigidos para el presente proceso y corresponde al menor valor entre las ofertas recibidas y habilitadas.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se da por terminada el once (11) de noviembre de 2026 y en constancia se firma por quienes realizaron la evaluación.

CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Villapinzón

FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA
Asesora Jurídica Externa

JENNYFER DANIELA ACOSTA ROMERO
Secretaria de Servicios Públicos
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura BR